



Nuevo Chimalhuacán

• H. Ayuntamiento 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CHIMALHUACAN, MÉXICO A 2 DE OCTUBRE DE 2017
OFICIO NUMERO TM/385/2017

LIC. JOSE MARCOS RAMOS ARCE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **SOLICITUD 00212/CHIMALHU/IP/2017**, PRESENTADA, A TRAVES DEL SAIMEX, DE LA CUAL SE DESPRENDE EL **RECURSO DE REVISION 02168/INFOEM/IP/RR/2017**, AL RESPECTO Y PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL INFORME DE JUSTIFICACION, ME PERMITO MANIFESTARLE NUEVAMENTE QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 86 Y 92 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI MISMO CON FUNDAMENTO EN LO QUE DETERMINAN LOS ARTICULOS 4 FRACCION V, 16, 33 Y 36 DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE SOLICITA EL HOY RECURRENTE, POR TRATARSE PRECISAMENTE DE DATOS PERSONALES Y ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PERSONA DE LA CUAL SOLICITAN SUS DATOS, PUDIENDO INCURRIR EN ALGUNA RESPONSABILIDAD NOSOTROS COMO SUJETOS OBLIGADOS POR ENTREGAR INFORMES O DOCUMENTOS SIN TENER DICHA AUTORIZACION.

AUNADO A LO ANTERIOR ME PERMITO TAMBIEN INFORMARLE QUE ESTE ES UN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL QUE NO PUEDE SER VENTILADO EN LA FORMA QUE EL AHORA RECURRENTE LO SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE NOSOTROS COMO AUTORIDADES ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 191 FRACCION VI, EL CUAL REFIERE QUE EL RECURSO DEBE SER DESECHADO POR TRATARSE DE UNA CONSULTA O TRAMITE EN ESPECIFICO, Y EL RECURRENTE LO QUE HACE ES PRECISAMENTE UNA CONSULTA CON RELACION A UN SERVIDOR PUBLICO.



Nuevo Chimalhuacán

• H. Ayuntamiento 2016-2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

LO ANTERIOR PARA QUE SE LE INFORME AL AHORA RECURRENTE Y A LOS CC. COMISIONADOS DEL **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, DEL CABAL CUMPLIMIENTO SOBRE ESTE ASUNTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

**ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL**



Nuevo Chimalhuacán
• H. Ayuntamiento 2016-2018

TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADO DE MÉXICO

Sergio Díaz Espinoza
ING. SERGIO DIAZ ESPINOZA

C.C.P. ING. ROSALBA PINEDA RAMIREZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- CONOCIMIENTO.
C.C.P. LIC. JORGE ANTONIO CHAVELAS BENITEZ.- CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.- SEGUIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.

2016-2018